



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2332/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-06-2024 a las 13:35 horas.



Explotación del servicio de peluquería en el centro de mayores Virgen de Monserrate en Orihuela

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 155.320 EUR.

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 98320000 - Servicios de peluquería y tratamiento de belleza.

→ 98321000 - Servicios de peluquería.

→ 98321100 - Servicios de barbería.

→ Tipo de Contrato Concesión de Servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant Orihuela

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=1aSMLJ0XdP0kJPJS%2BPS9vg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1

→ (03300) Orihuela España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono +34 966076100

→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 08/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Sitio Web <https://community.vortal.biz/PRODS/TS/Users/Login/Index?SkinName=ayto.orihuela>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 08/07/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Objeto del Contrato: Explotación del servicio de peluquería en el centro de mayores Virgen de Monserrate en Orihuela

→ Descripción del procedimiento

Gestión del servicio de PELUQUERÍA del Centro Municipal de Mayores "Virgen de Monserrate", sito en calle Pza. Sara Montiel, 1 de Orihuela

→ Valor estimado del contrato 155.320 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 98320000 - Servicios de peluquería y tratamiento de belleza.

→ 98321000 - Servicios de peluquería.

→ 98321100 - Servicios de barbería.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ Pza. Sara Montiel, 1

→ (03300) Orihuela España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse por DOS AÑOS más. Las prórrogas serán anuales y habrán de ser expresamente aprobadas por el Órgano de Contratación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar
- Contrato reservado a una profesión determinada - Todas las personas que presten sus servicios en la peluquería deberán contar con el título oficial de peluquería expedido por un organismo oficial competente.
- No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP 2017
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - 1.- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración jurada de dicho sujeto. 2.-Podrá sustituirse la presentación de dichos documentos, y por tanto, quedará acreditada la solvencia técnica y económica, mediante la presentación del certificado de clasificación empresarial que corresponda. A dicho certificado se acompañará una declaración responsable sobre su vigencia y las circunstancias que sirvieron de base para su concesión. Si la empresa se encontrase en trámite pendiente de obtener la clasificación, el licitador deberá cumplir con las exigencias previstas en el apartado 1 de la presente cláusula para acreditar su solvencia.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos, por importe no inferior a 46.596,00 €. Así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta (en el sobre 1 "Documentación Administrativa") un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. Dicho compromiso se deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cifra anual de negocio - a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 46.596,00 €. El volumen anual de negocios se expresará mediante una declaración responsable firmada por el licitador, y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Incluirá la DECLARACIÓN RESPONSABLE según el modelo del Documento Único Europeo (DEUC) debidamente firmado. En su caso, los empresarios que concurran en UTE además de la declaración responsable citada anteriormente presentarán el modelo recogido en la cláusula 12 del PCAP. Cuando la empresa recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades para demostrar que va a disponer de tales recursos. Además las empresas no domiciliadas en territorio español, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Incluirá en todo caso, una declaración responsable según modelo de la cláusula 16 del PCAP. En este sobre se incluirá también el compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario/a, del seguro de indemnización por riesgos.

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Se contestará a la preguntas de la plataforma de licitación Vortal. Además, La oferta económica, así como (en su caso) la oferta relativa al resto de los criterios evaluables mediante fórmulas, se formulará conforme al modelo de la cláusula 16.2 del PCAP. La oferta económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina u ordenador, de modo que serán excluidas aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Entidad Local estime fundamental para considerar la oferta. Si existiera contradicción entre las respuestas realizadas en la plataforma electrónica Vortal y el modelo de oferta económica, prevalecerá el modelo.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejora en la lista de precios de los tratamientos ofertados

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 25

→ Expresión de evaluación : $\text{Puntuación Mejora Lista Precios} = 25 \times \text{Porcentaje Medio Lista Precios Más Baja}^* (\text{€}) / \text{Porcentaje Medio Lista Precios Considerada}^* (\text{€})$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

→ Oferta económica (canon anual)

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 75

→ Expresión de evaluación : $\text{Puntuación} = \text{máximo de puntos (75)} \times \text{Oferta canon considerado (€)} / \text{Oferta canon mas alto (€)}$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 75

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ La subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias, resultándole de aplicación la regulación establecida en los artículos 215, 216 y 217 de la Ley 9/2017. OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No